



## CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

52° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Viernes 2 de junio de 1972,  
a las 15.30 horas

NUEVA YORK

*Presidente:* Sr. Károly SZARKA (Hungría).

## TEMA 15 DEL PROGRAMA

**Examen del programa provisional del 53° período de sesiones (conclusión) (E/L.1488 y Corr.1, E/L.1494, E/L.1495 y Amend.1)**

1. El Sr. GOBBA (Observador de Egipto) recuerda que el representante de Kenia propuso en la sesión anterior que se aplazara la consideración del tema 6 del programa provisional del 53° período de sesiones (E/1488 y Corr.1), relativo a la soberanía permanente sobre los recursos naturales de los países en desarrollo, hasta el 54° período de sesiones del Consejo. Exhorta al representante de Kenia a que retire esa propuesta, pues la consideración de esa cuestión reviste importancia vital para muchos países en desarrollo cuyas economías están dominadas por intereses extranjeros.

2. El Sr. SCOTT (Nueva Zelanda) dice que, aunque la propuesta de la Mesa de que se reduzca el programa del 53° período de sesiones, sobre la que informó el Presidente al comienzo de la 1817a. sesión, ha recibido apoyo considerable, algunas delegaciones otorgan importancia muy particular a determinados temas y no pueden aceptar la propuesta de la Mesa en su totalidad. Su delegación, por ejemplo, comparte la opinión expresada por el representante del Japón en la sesión anterior de que el tema 15 del programa provisional, relativo a la creación de una universidad internacional, no debe aplazarse hasta la continuación del 53° período de sesiones, en octubre, pues el informe del Consejo sobre ese tema llegaría entonces a la Asamblea General muy tarde en su vigésimo séptimo período de sesiones y podría suceder que no se tomase ninguna medida al respecto. Para salir del paso, sugiere que el Consejo inicie la continuación de su 53° período de sesiones aproximadamente una semana antes del comienzo del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, y dedique dos o tres días al examen del tema 15 y quizás de uno o dos temas más a los que las delegaciones otorgan importancia y urgencia particulares. Luego de considerar esos temas, el Consejo suspendería sus sesiones hasta octubre, cuando se reuniría como es habitual para completar la continuación de su período de sesiones.

3. El Sr. OLIVER (Secretario Adjunto del Consejo) dice que ha consultado con la Oficina de Servicios de Conferencias con respecto a la posibilidad de iniciar la continuación del período de sesiones del Consejo antes del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Se le ha dicho que sería posible organizar un pequeño número de sesiones la semana inmediatamente precedente a la apertura del período de sesiones de la Asamblea General o la anterior a ésta.

4. El Sr. OGISO (Japón) apoya la propuesta de Nueva Zelanda de que se adelante la continuación del período de sesiones del Consejo. Esta propuesta tiene en cuenta perfectamente la preocupación de su delegación porque la Asamblea General tenga ante sí el informe del Consejo sobre el tema 15 a comienzos de su vigésimo séptimo período de sesiones, para que pueda considerar cuidadosamente la idea de crear una universidad internacional.

5. El Sr. CARANICAS (Grecia) dice que sería oportuno cerrar el debate sobre el tema que se examina. El gran número de propuestas hechas por distintas delegaciones, además de la propuesta de la Mesa, no han simplificado en forma alguna la tarea del Consejo, y la continuación de los debates no tendría ninguna utilidad. Con referencia particular a la propuesta del representante de Nueva Zelanda, señala que la idea de que se adelante la continuación del período de sesiones del Consejo Económico y Social carece por completo de precedentes, y expresa dudas de que las delegaciones puedan asistir a un período de sesiones tan adelantado y examinar el tema 15 inmediatamente antes del período de sesiones de la Asamblea General. En estas circunstancias, sería mejor dar preferencia a la propuesta de la Mesa en lugar de votar por separado sobre las numerosas enmiendas y otras propuestas ante el Consejo. Aunque el artículo 65 del reglamento del Consejo dispone que se vote primero sobre las enmiendas, el artículo 87 establece que el Consejo puede enmendar cualquier artículo. Propone, por tanto, de conformidad con el artículo 87, que se suspenda la aplicación del artículo 65 y que se vote primero sobre la propuesta de la Mesa.

6. El Sr. FRAZÃO (Brasil) apoya la propuesta formulada por Túnez en la sesión anterior tendiente a que se mantenga el tema 15 en el programa provisional y se prevea la posibilidad de aplazar otros temas, y dice que no puede aceptar la propuesta que acaba de hacer el representante de Grecia si significa que la propuesta de Túnez no se pondría a votación.

7. El Sr. McCARTHY (Reino Unido) dice que había previsto la dificultad actual en que se encuentra el Consejo por efecto de tener ante sí varias propuestas encontradas. Cree por ello justificada la opinión que ha sostenido siempre en el sentido de que se debe votar sobre la propuesta de la Mesa sin ninguna modificación. Sin embargo, se pregunta si no podría considerarse que la

propuesta de la Mesa incluye la sugerencia que acaba de hacer el representante de Nueva Zelandia y apoyada por el del Japón.

8. El Sr. DRISS (Túnez) propone que se cierre el debate de conformidad con el artículo 53 del reglamento del Consejo y pide que se someta a votación su enmienda de conformidad con el artículo 65.

9. El PRESIDENTE dice que, si ninguna delegación desea oponerse a esa moción, declarará cerrado el debate.

*Así queda acordado.*

10. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo proceda a votar primero sobre la propuesta de la Mesa, como sugirió el representante de Grecia.

11. El Sr. OGISO (Japón) recuerda que su delegación hizo una propuesta formal en el sentido de que se mantuviera el tema 15 en el programa. Esa propuesta, como enmienda a la propuesta original de la Mesa, debe ser sometida a votación en primer término, de conformidad con el artículo 65 del reglamento.

12. El PRESIDENTE recuerda que el representante de Grecia propuso que el Consejo aplicara el artículo 87 a fin de suspender la aplicación del artículo 65 para que pudiera votarse primero sobre la propuesta de la Mesa.

13. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) pide al Presidente que aclare si la propuesta de la Mesa incluye la sugerencia del representante de Nueva Zelandia en el sentido de que se celebre una continuación adelantada del período de sesiones antes del período de sesiones de la Asamblea General, y que entonces se trate en primer lugar el tema 15 del programa provisional.

14. El PRESIDENTE dice que la propuesta a que se ha referido el representante de los Estados Unidos ha sido hecha por el representante de Nueva Zelandia y no por la Mesa.

15. El Sr. CARANICAS (Grecia) aprueba la declaración que acaba de hacer el Presidente y recuerda que propuso formalmente la suspensión de la aplicación del artículo 65 del reglamento del Consejo. Si algunas delegaciones siguen insistiendo en que se considere especialmente el tema 15 del programa provisional, pedirá que se vote por separado sobre los temas 16 y 9 y apoyará la propuesta del representante de Kenia tendiente a que se vuelva a incluir el tema 17 y se elimine el tema 6. A fin de evitar un debate prolongado y controversial, propone que el Consejo vote en primer lugar sobre la propuesta de la Mesa, que no incluye sugerencias tendientes a que se aplacen temas determinados hasta una continuación adelantada del período de sesiones.

16. El Sr. DRISS (Túnez) señala que la propuesta de Grecia de que se suspenda la aplicación del artículo 65 es inadmisible en virtud del artículo 89 del reglamento del Consejo que estipula que: "El Consejo podrá suspender la aplicación de un artículo del presente reglamento, a condición de que la propuesta relativa a la suspensión haya sido notificada con veinticuatro horas de anticipa-

ción. Si ningún miembro se opone, podrá excusarse la notificación." En el presente caso, la suspensión no se ha notificado con 24 horas de anticipación y él se opondrá ciertamente a que se excuse la notificación. De conformidad con esto, no hay ningún obstáculo a la aplicación del artículo 65 del reglamento, como solicitó originalmente.

17. El Sr. McCARTHY (Reino Unido) reitera que su delegación votará en favor de la propuesta de la Mesa y en contra de todas las enmiendas a ella. Sin embargo, considera que la propuesta de la Mesa logrará mayor aceptación entre los miembros del Consejo si se incluye en ella la idea de una continuación adelantada del período de sesiones.

18. La Srta. LIM (Malasia) conviene con el representante del Reino Unido en que la idea de una continuación del período de sesiones adelantada es muy positiva y haría posible la solución de las dificultades actuales del Consejo.

19. El Sr. CARANICAS (Grecia) dice que, aunque la solución conciliatoria favorecida por los representantes del Reino Unido y de Malasia es atrayente, su delegación sigue teniendo dudas con respecto a la idea de una continuación del período de sesiones adelantada, que carece de precedentes y podría crear dificultades imprevistas; sugiere que la decisión que tome el Consejo en la etapa actual se refiera simplemente a la continuación del período de sesiones, omitiendo la palabra "adelantada". El Consejo podría tomar la decisión final con respecto a la fecha de la continuación del 53° período de sesiones en su período de sesiones de verano.

20. El Sr. SCOTT (Nueva Zelandia) da las gracias a todas las delegaciones que han apoyado la sugerencia que hizo al comienzo de la sesión. No está de acuerdo con el representante de Grecia en que el Consejo debe aplazar hasta el período de sesiones de verano su decisión sobre la idea de una continuación adelantada del período de sesiones. Cree que el Consejo debe pronunciarse al respecto sin más demora.

21. El PRESIDENTE recuerda que el representante de Kenia hizo una propuesta formal en la sesión anterior y le pregunta si desea mantenerla.

22. El Sr. NDUNG'U (Kenia) dice que su delegación no insistirá en la propuesta que hizo si se vota en primer término sobre la propuesta de la Mesa y se la aprueba por consenso. Sin embargo, si se pone a votación cualquier otra propuesta, su delegación pedirá que se vote sobre la suya.

23. El Sr. CARANICAS (Grecia) pide que la decisión del Consejo se adopte por consenso, sin votación.

24. El PRESIDENTE dice que corresponde al Consejo tomar esa decisión.

25. El Sr. DRISS (Túnez) dice que si a la Mesa le es posible aceptar la propuesta de Nueva Zelandia su delegación no tendrá objeción a que se vote en primer término sobre la propuesta de la Mesa. De no ser así, mantendrá su propia propuesta y solicitará que se vote por separado sobre ella.

26. El Sr. FRAZÃO (Brasil) dice que, dado que el representante de Túnez ha convenido en retirar su propuesta a condición de que la propuesta de la Mesa sea sometida a votación en primer lugar, parece no haber inconveniente en que se decida inmediatamente sobre la propuesta de la Mesa.

27. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo aprueba el programa provisional del 53° período de sesiones (E/L.1488 y Corr.1), en su forma enmendada en el curso del debate, esto es, con el aplazamiento de los temas 5, 7, 9 c), 11 f), 17 y 18 hasta el 54° período de sesiones y del tema 15 hasta la continuación del 53° período de sesiones, que tendrá lugar pocos días antes de la apertura del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

*Así queda acordado.*

28. El PRESIDENTE, tras recordar que el representante de los Países Bajos preguntó si los nuevos miembros de los comités del período de sesiones que no son miembros del Consejo tendrán oportunidad de participar en la labor del Consejo en su próximo período de sesiones, manifiesta que la práctica seguida en el período de sesiones en curso se aplicará también en el próximo.

29. En respuesta a una pregunta formulada por el observador de la India en la sesión anterior, dice que el informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión del fondo rotatorio de las Naciones Unidas para la exploración de los recursos naturales podría examinarse en conexión con el punto a) del tema 11 del programa provisional.

30. Para terminar, pregunta al Consejo si aprueba el establecimiento de un grupo de trabajo oficioso, conforme lo propuso el Reino Unido, bajo la presidencia del Presidente del Consejo, para considerar medidas para la racionalización de los métodos de trabajo y de la estructura del Consejo. Si no hay objeciones, considerará que el Consejo está de acuerdo con esa propuesta.

*Así queda acordado.*

31. El PRESIDENTE dice que informará oportunamente a los miembros sobre la fecha y el lugar de la primera reunión del Grupo.

32. En respuesta a una solicitud de aclaración del representante de Kenia, explica que todos los temas cuyo aplazamiento se ha propuesto se examinarán en el 54° período de sesiones, con excepción del tema 15, que ha sido aplazado hasta la continuación del 53° período de sesiones.

33. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que desea dejar constancia de sus reservas con respecto a la decisión de convocar a una continuación adelantada del período de sesiones. Conviene con el representante de Grecia en que el Consejo está tomando una decisión sin precedentes al convocar a un período de sesiones inmediatamente antes del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

34. Supone también que la organización de un período de sesiones en ese momento no tendrá consecuencias financieras adicionales y no creará un precedente.

35. El Sr. ABHYANKAR (Observador de la India) dice que su delegación está satisfecha con la explicación dada por el Presidente con respecto al examen del fondo rotatorio para la exploración de los recursos naturales dentro del punto a) del tema 11.

36. En relación con la decisión del Consejo de aplazar la consideración del tema 5 (Asuntos fiscales y financieros) hasta el 54° período de sesiones, desea que quede constancia en actas de que, dada la importancia del punto b) (Transmisión de tecnología práctica entre empresas) del tema 5, su delegación confía en que el informe del Secretario General para ese período de sesiones será algo más exhaustivo que el resumen de tres páginas que estaba previsto.

37. El Sr. NDUNG'U (Kenia) dice que, en un espíritu de conciliación, su delegación aceptó la sugerencia del Presidente con respecto al tema 15, relativo a una universidad internacional. Sin embargo, habida cuenta de la propuesta formal de su delegación de que el tema 17 (Turismo) se incluya en el programa del 53° período de sesiones, se reserva el derecho a expresar sus opiniones sobre esa cuestión durante el 53° período de sesiones.

## TEMA 14 DEL PROGRAMA

### Elecciones (*conclusión\**)

38. El PRESIDENTE dice que el Consejo aún debe llenar vacantes en la Comisión de Estadística, la Comisión de Población, la Comisión de Desarrollo Social, el Comité de Recursos Naturales, el Comité del Programa y de la Coordinación, el Comité de Ciencia y Tecnología y el Comité de Examen y Evaluación.

### COMISION DE ESTADISTICA

39. El PRESIDENTE señala que hay dos vacantes, a saber, una para los Estados de Asia y una para los Estados de América Latina. Se ha presentado una candidatura, la del Uruguay.

*Por aclamación, el Uruguay queda elegido para un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 1973.*

### COMISION DE POBLACION

40. El PRESIDENTE señala que hay una vacante para los Estados de América Latina y un candidato, a saber, Costa Rica.

*Por aclamación, Costa Rica queda elegida para un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 1973.*

### COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

41. El PRESIDENTE dice que hay una vacante para los Estados de América Latina, y un candidato, a saber, Colombia.

\* Reanudación de los trabajos de la 1816a. sesión.

*Por aclamación, Colombia queda elegida para un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 1973.*

#### COMITE DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION

42. El PRESIDENTE señala que hay una vacante para los Estados de América Latina, y un candidato, a saber, Guyana.

*Por aclamación, queda elegida Guyana para un período de tres años a partir del 1° de enero de 1973.*

#### COMITE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

43. El PRESIDENTE dice que quedan por elegir cinco miembros entre los Estados de Africa; siete miembros entre los Estados de Asia; un miembro entre los Estados de América Latina y tres miembros entre los Estados de Europa occidental y otros Estados, por un período de seis meses a partir del 1° de junio de 1972.

44. Hay un candidato de los Estados de Asia, a saber, Mongolia; uno de los Estados de América Latina, Haití; y uno de los Estados de Europa occidental y otros Estados, España.

*Por aclamación, España, Haití y Mongolia quedan elegidos para un período de seis meses a partir del 1° de junio de 1972.*

#### COMITE DE EXAMEN Y EVALUACION

45. El PRESIDENTE dice que quedan por elegir seis miembros entre los Estados de Africa, cinco miembros entre los Estados de Asia, un miembro entre los Estados de América Latina y dos miembros entre los Estados de Europa occidental y otros Estados, para un período que terminará el 31 de diciembre de 1973.

46. Hay un candidato de los Estados de América Latina, a saber, Honduras, y dos candidatos de los Estados de Europa occidental y otros Estados, a saber, Bélgica y Grecia.

*Por aclamación, Bélgica, Grecia y Honduras quedan elegidos para un período que terminará el 31 de diciembre de 1973.*

47. El PRESIDENTE dice que las elecciones para llenar el resto de las vacantes se celebrarán durante el 53° período de sesiones.

#### TEMA 6 DEL PROGRAMA

##### Desarrollo de los transportes:

- a) Establecimiento de un centro de las Naciones Unidas de documentación sobre economía y técnicas del transporte;
- b) Conferencia de las Naciones Unidas/OCMI sobre el transporte internacional en contenedores: informe del Grupo Preparatorio Intergubernamental

#### INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS (E/5173)

48. El PRESIDENTE señala a la atención el informe del Comité de Asuntos Económicos sobre el tema 6. En el párrafo 9 del informe el Comité recomienda al Consejo que decida aplazar hasta su 53° período de sesiones la continuación del examen de la cuestión "Conferencia de las Naciones Unidas/OCMI sobre el transporte internacional en contenedores". Si no hay objeciones, considerará que el Consejo adopta esa recomendación.

*Así queda acordado.*

49. El PRESIDENTE indica, en relación con el punto a) del tema 6, que el Comité de Asuntos Económicos tomó nota, en el párrafo 4 de su informe, de la exposición hecha en su 558a. sesión por el representante del Secretario General sobre esa cuestión. No habiendo ninguna otra propuesta, sugiere que el Consejo decida que no hace falta adoptar otras medidas sobre esa cuestión.

*Así queda acordado.*

#### TEMA 4 DEL PROGRAMA

##### Población

#### INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS (E/5175)

50. El PRESIDENTE señala a la atención el informe del Comité de Asuntos Económicos (E/5175) sobre el tema 4. En el párrafo 38 del informe, el Comité recomienda al Consejo la aprobación de un proyecto de resolución sobre población y desarrollo. El Comité aprobó el proyecto de resolución por 33 votos contra ninguno y 15 abstenciones.

51. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide que se vote por separado sobre el párrafo 3 de la sección B del proyecto de resolución.

52. El Sr. McCARTHY (Reino Unido) pide que se vote por separado sobre las palabras "con la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población" que figuran en el párrafo 5 de la sección B.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 13 votos contra 6 y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la sección B.*

*Por 16 votos contra 5 y 5 abstenciones, se decide mantener las palabras "con la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población" en el párrafo 5 de la sección B.*

*Por 19 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad.*

53. El PRESIDENTE señala que en los párrafos 39, 40 y 41 del informe, el Comité de Asuntos Económicos recomienda al Consejo que decida que la Comisión de Población celebre un breve período extraordinario de sesiones a mediados de 1972 y que el 17° período de sesiones de la Comisión de Población se celebre en Ginebra en noviembre de 1973; y tome nota del informe de la Comisión de Población sobre su 16° período de sesiones. La recomendación que figura en el párrafo 39 respecto de la celebración de un breve período extraordinario de sesiones de la Comisión de Población a mediados de 1972 se adoptó en el Comité por 17 votos contra 9 y 19 abstenciones. El Presidente pide que se vote en el Consejo sobre la recomendación del Comité que figura en el párrafo 39.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 10 votos contra 6 y 9 abstenciones, queda aprobada la recomendación contenida en el párrafo 39.*

54. El PRESIDENTE observa también que el Comité de Asuntos Económicos aprobó por 26 votos contra ninguno y 18 abstenciones la recomendación que figura en el párrafo 40 de que el 17° período de sesiones de la Comisión de Población se celebre en Ginebra en noviembre de 1973.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 17 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobada la recomendación contenida en el párrafo 40.*

*Sin oposición, queda aprobada la recomendación contenida en el párrafo 41 en el sentido de que el Consejo tome nota del informe de la Comisión de Población sobre su 16° período de sesiones.*

## TEMA 5 DEL PROGRAMA

### Recursos naturales

#### INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS (E/5176)

55. El PRESIDENTE dice que, en respuesta a la solicitud del representante de Italia, el Secretario del Consejo dará lectura a una exposición de las consecuencias financieras de convocar una reunión de un grupo de expertos en relación con la propuesta conferencia de las Naciones Unidas sobre el agua prevista en la sección E del proyecto de resolución cuya aprobación recomienda el Comité de Asuntos Económicos en el párrafo 43 de su informe (E/5176).

56. El Sr. OLIVER (Secretario Adjunto del Consejo) dice que el proyecto de resolución E/AC.6/L.438/Rev.2 ha sido tema de una exposición escrita sobre las consecuencias financieras (E/AC.6/L.438/Rev.1/Add.1) distribuida al Comité de Asuntos Económicos. Las consecuencias financieras de convocar a la reunión del grupo se han calculado en 6.025 dólares. Esa cifra se compone de 1.975 dólares correspondientes al costo de la interpretación durante una semana, y algo más de 4.000 dólares correspondientes a la documentación.

57. Las consecuencias financieras de las enmiendas contenidas en el documento E/AC.6/L.442/Rev.2 son algo más altas, puesto que el grupo se reuniría durante cinco semanas, con lo que aumentarían en gran medida los servicios de conferencias necesarios, y se requerirían 600 páginas de documentos, en comparación con menos de 100. Además, sería necesario contratar a tres consultores por tres meses, y disponer la participación de representantes de las comisiones económicas regionales en los trabajos.

58. En cuanto a las consecuencias financieras de convocar una conferencia internacional sobre el agua en 1975, o poco después, el Secretario lamenta que en la etapa actual no haya suficiente información para dar un cálculo válido de los costos. Por ejemplo, haría falta saber dónde y por cuánto tiempo se celebraría la conferencia, cuántos comités habría, aparte de la plenaria, qué cantidad de documentos se necesitaría en las etapas preparatorias, durante la conferencia y después de la conferencia — como actas publicadas de la Conferencia — y si se celebrarían reuniones preparatorias. También habría que conocer la magnitud de las actividades de información pública relacionadas con la Conferencia.

59. El Sr. CAVAGLIERI (Italia) agradece al Secretario del Consejo la información dada, y dice que comprende que es imposible, por ahora, calcular los costos de la conferencia.

60. El Sr. PRAGUE (Francia), tras agradecer al Secretario del Consejo la información, dice que no le sorprende que sea imposible determinar las consecuencias financieras concretas de la celebración de la conferencia. La delegación de Francia opina que la decisión de celebrar la conferencia es prematura, y se ha adoptado a ciegas, sin saber qué tipo de conferencia se celebrará ni de qué se ocupará.

61. En relación con las otras secciones del proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí, el orador se pregunta si, puesto que no se han mencionado consecuencias financieras, puede suponer correctamente que no hay ninguna, especialmente en relación con el estudio solicitado en la sección D, relativo a la soberanía permanente sobre los recursos naturales. El representante de Francia desea disponer de informaciones sobre esa cuestión antes de que se proceda a la votación.

62. El Sr. SADDLER (Oficina del Contralor) dice que el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí se ha considerado muy cuidadosamente y no dará origen a una solicitud de recursos adicionales, excepto según se indica en los documentos que tiene a la vista el Consejo. Respecto del estudio sobre la soberanía permanente, el Secretario General tiene la intención de emplear los recursos de que dispone para realizar el estudio lo mejor que pueda.

63. El Sr. DUNN (Estados Unidos de América) dice que el Secretario del Consejo no ha expuesto las consecuencias financieras de las enmiendas que figuran en el documento E/AC.6/L.442/Rev.2, que ascienden a unos 82.000 dólares. El orador pide una confirmación del

representante del Contralor de que las consecuencias financieras se han calculado muy cuidadosamente.

64. La delegación de los Estados Unidos de América apoya vigorosamente la posición del Secretario General relativa a la restricción presupuestaria, según se enuncia en la nota del Secretario General al Presidente del Consejo (E/L.1490). Sin embargo, el Director de la División de Recursos y Transportes, al explicar en el Comité de Asuntos Económicos las consecuencias financieras de las enmiendas (E/AC.6/L.442/Rev.2), dijo que la razón por la que eran tan elevadas era que, debido a la restricción financiera, sería necesario contratar consultores a un costo de 82.000 dólares. El orador objeta el que se use la política de restricción financiera como excusa para asignar costos elevados a las propuestas de los gobiernos. Tal como ha señalado el representante de Francia, el Secretario General puede absorber costos relacionados con el estudio complicado y voluminoso sobre la soberanía permanente, pero no puede hacerlo cuando una propuesta no responde a sus deseos.

65. El Sr. McCARTHY (Reino Unido) dice que la posición declarada respecto de las consecuencias financieras es absolutamente insatisfactoria. En la votación celebrada en el Comité de Asuntos Económicos, su delegación se abstuvo con respecto al proyecto de resolución E/AC.6/L.438/Rev.2 en su totalidad, principalmente porque no podía aceptar ni la necesidad de lo dispuesto en la sección D ni la explicación de las consecuencias financieras de las secciones D y E.

66. Aunque comprende perfectamente que la Secretaría no haya podido calcular en ese momento el costo total de la conferencia propuesta, es improcedente adoptar una decisión sobre una conferencia que no se ha estudiado adecuadamente y que costaría tanto dinero y, al mismo tiempo, inflar el costo de estudios propuestos en una enmienda, todos los cuales, y otros más, serán necesarios para que una conferencia sobre el agua pueda celebrarse y ser útil.

67. Sin embargo, también preocupan al orador las consecuencias financieras de la sección D. Al Comité de Recursos Naturales se le señaló en su segundo período de sesiones que el estudio que se pide en el párrafo 1 de la sección D del proyecto de resolución se podría realizar sin consecuencias financieras. Sin embargo, nadie ha explicado, ni en ese momento ni después, cómo ese estudio tan extenso y en gran medida innecesario se podría realizar sin distraer a la Secretaría de su labor sobre el desarrollo, que es más importante.

68. En consecuencia, la delegación del Reino Unido está considerando seriamente la posibilidad de votar en contra del proyecto de resolución.

69. El Sr. SADDLER (Oficina del Contralor) dice que, de acuerdo con la declaración verbal formulada por el Secretario en el Comité de Recursos Naturales, la cifra de 82.000 dólares está basada en ciertas suposiciones: se basa en la evaluación sustantiva de una dependencia de la Secretaría en términos de lo que se requiere para dar efecto a las enmiendas, contenida en el documento E/AC.6/L.442/Rev.2. Si se comparan las disposiciones

de ese documento con el proyecto de resolución E/AC.6/L.438/Rev.2, se ve que hay una o dos diferencias considerables en la base sobre la cual se prepararon los cálculos. En el caso del documento E/AC.6/L.442/Rev.2, la consecuencia es que la solicitud debe ser cumplida en plena colaboración con los organismos especializados y las comisiones económicas regionales. Eso originaría gastos de viaje de los representantes de las comisiones regionales que participasen en los trabajos del grupo, a menos que el Consejo estimase conveniente que participasen por correspondencia, en cuyo caso no habría tales gastos.

70. En forma similar, el cálculo del número de páginas de documentos es diferente en cada caso. En el caso de las enmiendas (E/AC.6/L.442/Rev.2), se calcularon 600 páginas, si bien le es difícil al Contralor decir cuánta documentación se requiere en un estudio sustantivo.

71. El Secretario General no está solicitando en esta etapa los recursos financieros para llevar a cabo el trabajo; sencillamente está presentando un cálculo de los recursos que se requerirán si el Consejo decide que se necesita ese trabajo.

72. En el caso del proyecto de resolución E/AC.6/L.438/Rev.2, se requeriría un número de páginas considerablemente menor. Por otra parte, el Director de la División de Recursos y Transportes declaró que habida cuenta de su programa de trabajo, que comprendía un programa operacional muy extenso, con los recursos de que disponía no podría llevar a cabo el trabajo sin consultores adicionales, a un costo de 22.500 dólares.

73. En cuanto al propuesto estudio sobre la soberanía permanente, dice el orador que el trabajo incumbiría a una dependencia de la Secretaría distinta de la División de Recursos y Transportes. Lo que es seguro es que si el volumen de trabajo requerido va a ser llevado a cabo con los recursos de que dispone el Secretario General, deberá emplearse tiempo que se tenía reservado para otras tareas.

74. El Sr. FRAZÃO (Brasil) dice que rechaza enérgicamente la suposición en que se basan las exageradas consecuencias financieras de las enmiendas contenidas en el documento E/AC.6/L.442/Rev.2, que patrocina su delegación.

75. Según el representante del Contralor, parte de los altos gastos pueden imputarse a la colaboración de las comisiones económicas regionales y los organismos especializados con el propuesto grupo de expertos. Sin embargo, las enmiendas no precisan de qué manera debe prestarse esa colaboración. Evidentemente, si se presta por correspondencia no habrá gastos de viaje. El caso de la documentación es similar: si bien es difícil calcular el número de páginas requerido, parece haberse elegido la cifra más alta posible.

76. En esa forma, las cifras de las consecuencias financieras, proporcionadas por la Secretaría a última hora, se han situado intencionalmente en el nivel más alto posible con el propósito de influir sobre la decisión del Comité de Asuntos Económicos respecto de las enmiendas.

77. El Sr. BARNEA (Director de la División de Recursos y Transportes) dice que la versión del proyecto de resolución presentada por las delegaciones del Brasil y otros países era de mucho mayor alcance, y entrañaba el uso de más tiempo y recursos, que la versión finalmente recomendada por el Comité de Asuntos Económicos. En la enmienda de esas delegaciones (E/AC.6/L.442/Rev.2) se pedía la plena colaboración no sólo con los organismos especializados interesados sino también con las comisiones económicas regionales. La colaboración por correspondencia con las comisiones económicas regionales presumiblemente no habría sido muy práctica, y los cálculos presentados se referían a contactos más directos. En segundo lugar, en la enmienda del Brasil se pedía un estudio de todas las actividades internacionales en materia de recursos hidráulicos, que habría sido el estudio más amplio intentado hasta la fecha. El informe propuesto en esa enmienda habría entrañado más trabajo preparatorio que el que podría haber realizado la Sección de Recursos Hidráulicos con su personal actual. Se opinó que se requerirían tres consultores para ayudar al grupo intergubernamental de especialistas debido al gran volumen de trabajo necesario. En el proyecto de resolución finalmente recomendado por el Comité de Asuntos Económicos, en cambio, sólo se pide que el grupo prepare un proyecto preciso de programa y propuestas organizacionales para la conferencia sobre el agua.

78. El Sr. DRISS (Túnez) opina que debe realizarse un estudio sobre las actividades internacionales en materia de recursos hidráulicos, pero duda que sea conveniente convocar a un grupo intergubernamental para que lo haga. En lugar de ello, el estudio debe ser realizado por la Secretaría, con la asistencia de consultores. No tiene intenciones de reabrir el debate sobre la cuestión, pero desea pedir una votación separada sobre la sección E del proyecto de resolución.

79. El PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre las diversas secciones del proyecto de resolución contenido en el párrafo 43 del informe del Comité de Asuntos Económicos (E/5176).

80. El Presidente señala que el representante de Túnez ha solicitado una votación separada sobre el párrafo 2 de la sección A.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 25 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la sección A.*

81. El PRESIDENTE observa que el representante de Francia ha pedido una votación separada sobre la sección D.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 22 votos contra 4 y 1 abstención, queda aprobada la sección D.*

82. El PRESIDENTE recuerda que el representante de Grecia pidió una votación separada sobre el tercer párrafo del preámbulo de la sección E.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 16 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el tercer párrafo del preámbulo de la sección E.*

83. El PRESIDENTE recuerda además que el representante de Túnez pidió una votación separada sobre la sección E en su totalidad.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 12 votos contra 5 y 8 abstenciones, queda aprobada la sección E en su totalidad.*

84. El PRESIDENTE señala que el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas pidió una votación separada sobre la sección F.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 22 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobada la sección F.*

*Se procede a votación no registrada sobre el proyecto de resolución en su totalidad.*

*Por 22 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad.*

85. El PRESIDENTE observa que en el párrafo 44 del informe el Comité de Asuntos Económicos recomendó que el Consejo Económico y Social tomara nota del informe del Comité de Recursos Naturales sobre su segundo período de sesiones. Si no hay objeciones, entenderá que el Consejo aprueba esa recomendación.

*Así queda acordado.*

86. El Sr. DENOT MEDEIROS (Brasil) hace notar que su delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobarse. Como declaró en el Comité de Asuntos Económicos, donde su delegación se vio obligada a adoptar la misma posición, esa abstención no debe ser interpretada como indicación de falta de interés en el desarrollo de los recursos naturales, que, como todos convienen, es el tema vital para todos los países en desarrollo sin excepción.

87. Se abstuvo, en primer lugar, porque cree que el texto final de la resolución no es equilibrado. Da un énfasis indebido a los recursos hidráulicos, en comparación con las otras dos esferas principales de cooperación internacional en materia de recursos naturales: los recursos minerales y los energéticos. Por lo tanto, condona una tendencia que se hizo evidente en los dos primeros períodos de sesiones del Comité de Recursos Naturales, tendencia que se aparta del enfoque más diversificado de los problemas de recursos naturales que propugnan su delegación y otros miembros de ese Comité.

88. Lo que es más importante, la sección E de la resolución contiene recomendaciones que prejuzgan y deforman los resultados de las consultas que, en todo caso, deberán celebrarse entre los gobiernos interesados

respecto de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el agua, si es que esa conferencia ha de tener éxito o incluso si va a tener lugar. Su delegación lamenta mucho que al Comité de Asuntos Económicos no le haya sido posible adoptar el enfoque más cauteloso y técnico reflejado en las enmiendas presentadas por las delegaciones de los Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido y su propia delegación (E/AC.6/L.442/Rev.2). Con esas enmiendas se trató de dar una nueva redacción a la sección E, dejando margen al mismo tiempo para todas las posibilidades, incluso la de convocar la conferencia.

89. La delegación del Brasil lamenta profundamente que esas propuestas hayan sido examinadas en un clima de polarización inducida artificialmente que con seguridad va a perjudicar todo el trabajo futuro en la esfera, a menos que las actitudes preconcebidas sean reemplazadas por la comprensión y el espíritu de transacción. Brasil siempre ha favorecido, y continuará haciéndolo, el fomento de la cooperación internacional en el desarrollo de los recursos hidráulicos y de todo otro tipo, siempre que se mantengan abiertos todos los caminos de la comprensión, y siempre que el Consejo y otros órganos competentes comiencen a buscar acuerdos reales y soluciones aceptables para todos. La prisa sólo complicará más una cuestión que ya es muy compleja y delicada para algunos países y grupos de países. Al tratar de imponer soluciones supuestamente globales, como la conferencia de las Naciones Unidas sobre el agua según se concibe actualmente, para problemas que se relacionan principalmente con asuntos regionales, la resolución perjudicará la cooperación internacional en la esfera de los recursos naturales y puede lesionar peligrosamente los esfuerzos que se están realizando en órganos regionales más apropiados.

90. El segundo conjunto de razones que impidieron a su delegación apoyar la resolución se relaciona con la insatisfacción de su Gobierno ante la conducta del Director de la División de Recursos y Transportes con respecto a la labor del Consejo concerniente al tema 5 del programa. Su Gobierno considera que la posición del Director en el Consejo y órganos conexos respecto de los temas relativos a los recursos naturales puede ser interpretada como disconforme con el párrafo 1 del Artículo 100 de la Carta, que dispone que el Secretario General y el personal "se abstendrán de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante la Organización". La situación se ha hecho así de grave. La presentación de último minuto por la Secretaría en el Comité de Asuntos Económicos de lo que su delegación considera son consecuencias financieras exageradas de las enmiendas propuestas por el Brasil y otras delegaciones, constituye otro eslabón más en una cadena de acontecimientos lamentables que indican claramente que las acciones del Director están orientadas en contra de las posiciones adoptadas por los gobiernos en el ejercicio de sus derechos soberanos como Miembros de las Naciones Unidas. La posición del Director no es compatible con su condición de funcionario internacional según los términos de la Carta. La delegación del Brasil no pide ningún tipo de explicaciones, ya que está segura de que lo inexplicable no puede ser explicado. No planteará otra

vez el asunto en el período de sesiones en curso, pero desea que conste en actas su asombro, su indignación y su disgusto ante la actitud del Director. Desea participar su profunda preocupación a otras delegaciones antes de que el Gobierno del Brasil, junto con otros gobiernos que tengan la misma opinión, consideren qué medidas pueden adoptarse en el futuro para remediar el deplorable estado de cosas actual.

### TEMA 13 DEL PROGRAMA

#### Informe del Comité del Programa y de la Coordinación (E/5159)

#### INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS (E/5177)

91. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el informe del Comité de Asuntos Económicos y Sociales (E/5177). En el párrafo 3 de su informe, el Comité recomienda al Consejo que tome nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 11° período de sesiones (E/5159) y decida que se elijan los informes de la Organización Mundial de la Salud para ser examinados a fondo en el 53° período de sesiones. A menos que haya objeciones, entenderá que el Consejo hace suya esa recomendación.

### TEMA 11 DEL PROGRAMA

#### Ciencia y tecnología:

- a) Atribuciones del Comité de Ciencia y Tecnología;
- b) Plan de acción mundial;
- c) Cuestión del patrocinio del Grupo Asesor en Materia de Proteínas por las Naciones Unidas

#### INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS (E/5178)

92. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el informe del Comité de Asuntos Económicos que figura en el documento E/5178.

93. El Sr. OLIVER (Secretario Adjunto del Consejo) señala que en el texto francés del inciso b) del párrafo 1 del proyecto de resolución I (E/5178, párr. 22) las palabras *De renvoyer à l'automne 1972* deben reemplazarse por las palabras que correspondan al texto inglés del mismo párrafo, que solamente dice "*To postpone*".

94. El Sr. GROS (Francia) dice que desea, sin volver a abrir el debate no concluyente que tuvo lugar en el Comité de Asuntos Económicos, señalar algunos errores en el informe.

95. En el texto francés del inciso b) del párrafo 1 del proyecto de resolución al que se refiere el párrafo 6, la palabra "*permettre*" debe reemplazarse por "*permette*".

96. La delegación francesa había señalado anteriormente (1814a. sesión, párr. 18) que en la versión francesa del *Plan de acción mundial para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo* se han producido muy se-

rios errores de impresión que deforman completamente la presentación del Plan. En particular, el final de la parte 1 (cap. V) y la introducción a la parte 2 se han unido en un solo capítulo. Por lo tanto, desea proponer que se añadan las siguientes palabras al final del párrafo 15 del informe del Comité de Asuntos Económicos: "y serios errores de impresión en el texto francés del documento". A ese respecto, aunque su delegación insistió inicialmente en que los responsables de esos errores aparecieran ante el Consejo, representantes de esos servicios se pusieron posteriormente en contacto con el orador, quien está satisfecho con su ofrecimiento de explicar las causas de los errores por escrito.

97. El orador propone, respecto del texto francés del inciso *b*) del párrafo 1 del proyecto de resolución I, que el párrafo empiece con las palabras "*De renvoyer à une date ultérieure...*".

98. Su delegación lamenta que el Comité de Asuntos Económicos no haya podido llegar a una decisión sobre varios asuntos esenciales, causando así un retraso considerable en la acción intergubernamental para promover la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo. Aparentemente, el Comité de Ciencia y Tecnología no podrá celebrar su primer período de sesiones hasta febrero de 1973. El orador estima que, en vista del carácter especial de ese Comité, no debe celebrar un período de sesiones dedicado solamente a cuestiones de procedimiento y no entrafne ningún trabajo sustantivo. El Consejo puede decidir sobre las cuestiones de procedimiento antes del período de sesiones.

99. El PRESIDENTE asegura al representante de Francia que la Secretaría tomará medidas para corregir los errores que él ha señalado. Espera que en lo futuro no se producirán casos análogos.

100. El Sr. DRISS (Túnez) propone que en el inciso *b*) del párrafo 1 del proyecto de resolución a que se hace referencia en el párrafo 6, las palabras "el otoño" se reemplacen por las palabras "el último trimestre de". "Otoño" es un término demasiado impreciso y, evidentemente, sería inaplicable si el período de sesiones se celebrara en el hemisferio sur.

101. El orador no ve cómo puede ser posible diferir indefinidamente el primer período de sesiones del Comité sin indicar por lo menos una fecha aproximada.

102. El Sr. SCOTT (Nueva Zelandia), hablando en explicación del voto de su delegación sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo, dice que aunque aquélla se propone convenir en que se aplace el examen de las atribuciones del Comité, y, en consecuencia, que se aplace el primer período de sesiones del Comité, considera que tomar esa medida es casi no hacerle ningún servicio al Consejo en vista del limitado tiempo disponible. Las diferencias restantes sobre el tema son en gran medida de carácter semántico y podrían solucionarse con un poco más de tiempo. Su delegación está dispuesta a apoyar atribuciones más amplias para ese Comité permanente. En todo caso, deben hacerse los mayores

esfuerzos para evitar un estancamiento, ya que el resultado del debate repercutirá sobre el prestigio del Consejo.

103. El Sr. GROS (Francia) dice que, en estas circunstancias, es inevitable que el primer período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología se aplase indefinidamente. Además, el Comité todavía no tiene un mandato y los miembros no deben tratar de prejuzgar la labor del Consejo en su 53° período de sesiones.

104. El Sr. DRISS (Túnez) dice que no ha sugerido que se decida la fecha exacta del período de sesiones del Comité sino que, por lo menos, se fije un plazo límite. El Comité fue establecido en julio de 1971 (resolución 1621 B (L)), y tiene que reunirse por lo menos una vez durante 1972. El Consejo tiene que aprobar atribuciones para el Comité en su 53° período de sesiones. La cuestión no puede diferirse indefinidamente. El cuarto trimestre dura tres meses, y durante la Asamblea General se dispone de expertos técnicos que podrían tomar parte en el primer período de sesiones del Comité. Este debe reunirse en 1972 a toda costa.

105. El Sr. GROS (Francia) no cree conveniente que la Asamblea General y el Comité de Ciencia y Tecnología se reúnan simultáneamente, ya que este último necesita un ambiente tranquilo para su trabajo. Además, no es probable que haya espacio para la reunión en Nueva York. En consecuencia, si se celebrara un período de sesiones durante el último trimestre, tendría que tener lugar en Ginebra. A ese respecto, el orador desea declarar de antemano que aceptará cualquier consecuencia financiera. Sin embargo, con respecto a la propuesta de Túnez, añadirá una nota de precaución: el Comité debe celebrar su primer período de sesiones durante el último trimestre, siempre que el Consejo haya aprobado sus atribuciones en el 53° período de sesiones. El texto que el Consejo va a aprobar debe ser jurídicamente sano y tener en cuenta esos requisitos. Por lo tanto, debe enunciar expresamente esa condición, que la delegación del orador considera implícita en la propuesta.

106. El Sr. LISOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación comparte la preocupación manifestada por el representante de Túnez. El Consejo ya ha adoptado decisiones relativas al establecimiento del Comité y a su composición. Por lo tanto, el orador está de acuerdo en que el Comité empiece su trabajo lo antes posible. Al respecto, señala a la atención el párrafo 7 del informe del Comité de Asuntos Económicos (E/5178), que reproduce una enmienda propuesta por su delegación para reemplazar el inciso *b*) del párrafo 1 del proyecto de resolución. Desgraciadamente, la propuesta no recibió el apoyo que merecía. La propuesta ofrecía otra posibilidad en vez de aplazar el primer período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología: en su primer período de sesiones — 19 a 30 de junio de 1972 — se encargaría al Comité que examinara la cuestión de sus atribuciones y comunicara sus opiniones sobre el asunto al Consejo Económico y Social en el 53° período de sesiones a fin de que éste las pudiera tomar en cuenta cuando adoptara una decisión definitiva sobre las atribuciones del Comité. La delegación de la URSS considera que ese es el enfoque más razonable en vista de las opiniones manifestadas por miembros del Consejo.

La opinión del Comité con respecto a sus atribuciones sería sumamente importante y permitiría al Consejo llegar a una rápida decisión en su 53° período de sesiones. En cambio, su delegación no puede estar de acuerdo en que el Comité se reúna durante el último trimestre del año, cuando la Asamblea General estará sesionando, ni en que se difiera hasta 1973 el período de sesiones del Comité, particularmente en vista de la importancia de la labor de éste. La propuesta soviética permitiría que el Comité se reuniera a tiempo y presentara sus opiniones al Consejo en su 53° período de sesiones.

107. El Sr. FIGUEROA (Chile) recuerda al representante de Túnez que el Comité de Asuntos Económicos celebró un debate exhaustivo sobre las atribuciones del Comité de Ciencia y Tecnología y las fechas de su primer período de sesiones. Los resultados de ese debate se reflejan en el párrafo 10 del documento E/5178. Como el representante de Túnez sabe, se votó por separado sobre la parte del inciso b) del párrafo 1 que lo preocupa. Por un amplio margen, el Comité convino en suprimir cierta parte del texto original. Por lo tanto, el orador pide al representante de Túnez que no insista en su propuesta, que sólo reabriría el debate.

108. El Sr. DRISS (Túnez) recuerda que él destacó en el Comité de Asuntos Económicos que el Comité de Ciencia y Tecnología no podía reunirse en junio no habiendo una decisión del Consejo con respecto a su mandato. El último trimestre sería entonces todo lo que quedaría de 1972. Sin embargo, está dispuesto a retirar su propuesta, y volverá a referirse a la cuestión en el 53° período de sesiones cuando se examine el calendario de conferencias, pues es absolutamente esencial que se tome una decisión.

109. El Sr. FLEMING (Observador de la Argentina) dice que su delegación ha lamentado la decisión aprobada por el Comité de Asuntos Económicos y quiere unirse a las observaciones hechas por el representante de Túnez. Había deseado que el Consejo Económico y Social tomara una decisión definitiva sobre el mandato del importante Comité de Ciencia y Tecnología en su 52° período de sesiones, pero después de considerables debates comprendió que no sería posible que el Consejo lo hiciera, ya que no había tiempo suficiente para elaborar atribuciones que fueran aceptables para todos los miembros. Debido a la falta de un acuerdo sustantivo sobre las atribuciones, había tenido que convenir en que se aplazara el primer período de sesiones del Comité.

110. El Consejo no puede aplazar una decisión respecto al mandato del Comité después del 53° período de sesiones. La cuestión de si el primer período de sesiones del Comité debe ser organizacional o sustantivo es, en gran medida, una cuestión de semántica. Sin embargo, la organización es muy importante, y el orador no cree que sea posible que un órgano se torne sustantivamente activo inmediatamente después de su creación. Además, la tarea del Comité de Ciencia y Tecnología es más complicada que, por ejemplo, la del Comité de Examen y Evaluación, el cual, después de tratar temas ordinarios tales como la apertura del período de sesiones, la elección de la Mesa, etc., puede pasar a una labor más

sustantiva. En el caso del Comité de Ciencia y Tecnología, debe tenerse en cuenta su relación con el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo y la prioridad que ha de darse a los temas de su programa a la luz de sus atribuciones. Para concluir, el orador confía en que se tomará una decisión final sobre las atribuciones del Comité de Ciencia y Tecnología en el 53° período de sesiones del Consejo Económico y Social.

111. El Sr. DENOT MEDEIROS (Brasil) da la gracias al representante de Túnez por haber retirado su propuesta. Como él, el orador cree que el Consejo tomará una decisión sobre la fecha del primer período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, junto con la cuestión, más sustantiva, de sus atribuciones, y con la cuestión del calendario de conferencias, que ha de figurar en el programa de su período de sesiones de verano.

112. El orador entiende que el representante de la Unión Soviética se ha referido a la propuesta soviética para explicar su posición, pero que no se propone reintroducirla en el Consejo en esta etapa. Si ese es el caso, sugiere que el Consejo apruebe el proyecto de resolución I por consenso.

113. El Sr. GROS (Francia) considera que el Consejo ha agotado el debate. Su primera declaración se refirió únicamente a cuestiones de forma. El orador sugiere que se cierre el debate.

114. El Sr. ABHYANKAR (Observador de la India) dice que lamenta que el Consejo no haya podido llegar a un acuerdo respecto del Comité de Ciencia y Tecnología en su 52° período de sesiones, y que espera que lo hará en su 53° período de sesiones. Sin embargo, teme que no sea improbable otro aplazamiento, y considera que tales aplazamientos podrían perjudicar gravemente ciertas cuestiones vitales relacionadas con el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

115. EL PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre los dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 22 del informe del Comité de Asuntos Económicos (E/5178).

116. Recuerda que el Comité de Asuntos Económicos aprobó el proyecto de resolución I sobre las atribuciones del Comité de Ciencia y Tecnología por 42 votos contra ninguno y 5 abstenciones.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución I.*

117. EL PRESIDENTE anuncia que el Comité de Asuntos Económicos aprobó por 39 votos contra 2 y 2 abstenciones el proyecto de resolución II sobre la cuestión del patrocinio del Grupo Asesor en Materia de Proteínas por las Naciones Unidas.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 24 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.*

118. EL PRESIDENTE dice que el párrafo 23 contiene la recomendación de que el Consejo decida reanudar el examen del Plan de acción mundial para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo en su 53º período de sesiones, y pida al Comité de Ciencia y Tecnología que examine esa cuestión en su primer período de sesiones sustantivos.

119. El Sr. DRISS (Túnez) dice que el procedimiento descrito en el párrafo 23 depende de que se haya tomado una decisión acerca del Comité de Ciencia y Tecnología. No ve cómo el Consejo puede aprobar la recomendación contenida en el párrafo 23 ahora que ha decidido aplazar el examen de las atribuciones del Comité de Ciencia y Tecnología hasta el 53º período de sesiones del Consejo, y posponer el primer período de sesiones del Comité. Dado que aún no se conocen las atribuciones del Comité de Ciencia y Tecnología, no es posible pedirle que examine el Plan de acción mundial. El orador pide que se vote sobre la recomendación que figura en el párrafo 23.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 23 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobada la recomendación que figura en el párrafo 23.*

## TEMA 7 DEL PROGRAMA

### Estadísticas

#### INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS ECONOMICOS (E/5180)

120. EL PRESIDENTE señala que, en el párrafo 3 de su informe (E/5180), el Comité de Asuntos Económicos recomendó que el Consejo tomara nota del informe del Secretario General sobre los programas de asistencia técnica del sistema de las Naciones Unidas.

*Queda aprobada la recomendación que figura en el párrafo 3.*

## TEMA 8 DEL PROGRAMA

### Cuestiones de derechos humanos:

- a) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;
- b) Informe de la Comisión de Derechos Humanos;
- c) Reclamaciones relativas a la violación de derechos sindicales

#### PARTE I DEL INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS SOCIALES [E/5169 (PARTE I)]

121. EL PRESIDENTE señala a la atención el informe del Comité de Asuntos Sociales (E/5169) sobre el tema 8 del programa, que se ha publicado en tres partes. La parte I versa sobre el punto a) del tema, la parte II, sobre el punto b), y la parte III, sobre el punto c). El Presidente invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de resolución I a XIII, que se refieren al punto a) y que han sido aprobados por el Comité y recomendados para su aprobación por el Consejo en el párrafo 34 del documento E/5169 (parte I).

122. El Presidente somete a votación el proyecto de resolución, observando que el Comité de Asuntos Sociales lo aprobó por unanimidad.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución I.*

123. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución con sujeción a las reservas que la delegación expresó en el Comité de Asuntos Sociales y en la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

124. EL PRESIDENTE señala que el proyecto de resolución II fue aprobado en el Comité de Asuntos Sociales por 39 votos contra ninguno y 1 abstención.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 22 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.*

125. EL PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución III fue aprobado por unanimidad por el Comité de Asuntos Sociales.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución III.*

126. EL PRESIDENTE dice que el Comité de Asuntos Sociales aprobó el proyecto de resolución IV por 36 votos contra ninguno y 6 abstenciones. El representante de Francia solicitó una votación por separado sobre el inciso a) del párrafo 2 del proyecto de resolución y, por lo tanto, el Presidente lo somete a votación.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 18 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el inciso a) del párrafo 2 del proyecto de resolución IV.*

127. EL PRESIDENTE recuerda que el representante del Brasil solicitó una votación por separado respecto del apartado ii) del inciso b) del párrafo 2 del proyecto de resolución IV y, por tanto, lo somete a votación.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 11 votos contra ninguno y 12 abstenciones, queda aprobado el apartado ii) del inciso b) del párrafo 2.*

*Por 23 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV en su totalidad.*

128. La Srta. JAUREGUIBERRY (Observadora de la Argentina) dice que en el Comité de Asuntos Sociales su delegación votó a favor del proyecto de resolución IV y señaló que los principios generales expuestos en el párrafo 2 se encuentran desde hace tiempo incorporados al derecho positivo argentino. Sin embargo, la oradora lamenta que el principio específico enunciado en el apartado ii) del inciso b) del párrafo 2 se haya incluido sin definir su alcance. La delegación de la oradora

interpreta que la recomendación que figura en ese párrafo no se dirige a aquellos países que, como la Argentina, adhieren al sistema de *jus soli*, según el cual toda persona nacida en el territorio de la Argentina es considerada argentina cualquiera que sea la nacionalidad o el estado civil de sus padres. La oradora solicita que su declaración figure en el acta resumida y en el informe del Consejo Económico y Social sobre su 52° período de sesiones.

129. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución V fue aprobado por unanimidad por el Comité de Asuntos Sociales.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución V.*

130. El PRESIDENTE dice que el Comité de Asuntos Sociales aprobó el proyecto de resolución VI por 39 votos contra ninguno y 4 abstenciones.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 23 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI.*

131. El Sr. DRISS (Túnez) dice que su delegación se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución.

132. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución VII fue aprobado en el Comité de Asuntos Sociales por 36 votos contra ninguno y 6 abstenciones.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 19 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII.*

133. El PRESIDENTE dice que los proyectos de resolución VIII a XI fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Asuntos Sociales.

*Por unanimidad, quedan aprobados los proyectos de resolución VIII a XI.*

134. El PRESIDENTE dice que el Comité de Asuntos Sociales aprobó el proyecto de resolución XII por 40 votos contra ninguno y 3 abstenciones.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 24 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XII.*

135. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución XIII fue aprobado por consenso en el Comité de Asuntos Sociales.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución XIII.*

## PARTE II DEL INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS SOCIALES [E/5169 (PARTE II)]

136. El PRESIDENTE señala a la atención la parte II del informe del Comité de Asuntos Sociales (E/5169), en cuyo párrafo 27 el Comité recomendó varios proyectos de resolución y recomendaciones para su aprobación por el Consejo.

137. El Sr. SABIK (Polonia) dice que su delegación quiere hacer algunos comentarios, particularmente sobre los párrafos 2, 4 y 12 de los proyectos de resolución V, VI y VII respectivamente.

138. En una sesión anterior, el representante del Reino Unido destacó, en relación con la racionalización y el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, la necesidad de evitar la proliferación de órganos y de reducir el volumen de la documentación. La delegación del orador comparte esa opinión, y cree además que durante el actual período de sesiones deben tomarse medidas concretas para remediar la situación. Por lo tanto, lamenta que las resoluciones incluyan disposiciones que tienden en la dirección opuesta.

139. En el párrafo 12 del proyecto de resolución VII se hace referencia a la posibilidad de establecer algún tipo de mecanismo permanente que asesore sobre la eliminación de la esclavitud, pero hasta el presente las delegaciones no tienen idea de qué forma ha de tomar dicho mecanismo, o ni siquiera si es necesario. Puesto que el proyecto de resolución no se examinó completamente en el Comité de Asuntos Sociales, debe darse al asunto una atención más detallada en la Comisión de Derechos Humanos; por lo tanto, la delegación del orador solicita una votación por separado sobre el párrafo 12.

140. En el párrafo 2 del proyecto de resolución V se dispone un período extraordinario de sesiones del Comité Especial de Informes Periódicos de la Comisión de Derechos Humanos. Como su delegación lo indicó en el Comité de Asuntos Sociales, considera que tal período de sesiones es innecesario, ya que el Comité Especial puede cumplir perfectamente bien las tareas que el proyecto de resolución le exige durante su período ordinario de sesiones de 1973. Una vez más la delegación del orador solicita que se vote por separado sobre el párrafo de que se trata.

141. En el párrafo 4 del proyecto de resolución VI se autoriza a la Comisión de Derechos Humanos a ampliar a seis semanas su período de sesiones de 1973. Eso es también innecesario; la preocupación que se experimenta en general por el retraso en considerar los informes de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías se expresa de manera apropiada en el párrafo 3 del proyecto de resolución.

142. El Sr. McCARTHY (Reino Unido) dice que aunque la cuestión de la esclavitud no fue examinada en el Comité de Asuntos Sociales tan completamente como algunas delegaciones quizá hubieran querido, el párrafo 12 del proyecto de resolución VII no prejuzga de la cuestión de un mecanismo. Tan sólo pide que se considere la posibilidad de establecer algún tipo de mecanismo

permanente que asesore sobre la eliminación de la esclavitud. Esa solicitud no significa prejuicio alguno.

143. La objeción del representante de Polonia a que se amplíe el período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (proyecto de resolución VI, párr. 4) está bien planteada dentro del contexto de la necesidad de una mayor eficacia en la labor del Consejo y sus órganos auxiliares. Sin embargo, una mayor eficiencia implica no solamente un ahorro de tiempo, sino una mayor minuciosidad. La situación con respecto a los informes de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías tiene un carácter especial, dado que se ha producido una acumulación de asuntos atrasados que deben tratarse. La finalidad de la propuesta hecha en el párrafo 4 del proyecto de resolución VI es remediar esa situación, con la esperanza de que no se repetirá una acumulación análoga. La propuesta ampliación es de carácter excepcional y no tiene por objeto sentar ningún precedente.

144. El Sr. SABIK (Polonia) dice que el Comité de Asuntos Sociales no efectuó un examen completo del proyecto de resolución VII, y que los patrocinadores de esa resolución no respondieron a todas las preguntas que se les habían hecho al respecto antes de la votación. Además, el procedimiento ordinario del Consejo consiste en que el órgano auxiliar apropiado examine completamente las cuestiones de fondo antes de tomar una decisión.

145. El Sr. STILLMAN (Estados Unidos de América) pide que se vote por separado sobre las palabras "de conformidad con la resolución 1165 (XLI) del Consejo, a que en 1973 celebre un período de sesiones de seis semanas para que la Comisión pueda", que figuran en el párrafo 4 del proyecto de resolución VI.

146. El Sr. SEKYIAMA (Ghana) dice que su delegación apoya el proyecto de resolución VI en su totalidad, y que, en particular, hace suyas las disposiciones del párrafo 4, que contribuirían mucho a resolver las dificultades a que hace frente la Comisión de Derechos Humanos. Por cierto que el Consejo debe evitar la proliferación de órganos y los períodos de sesiones excesivamente largos, pero no sería un despilfarro de recursos si la Comisión pudiera resolver algunos de los problemas que tiene ante sí.

147. El Sr. SCOTT (Nueva Zelandia) dice que el Comité de Asuntos Sociales examinó detalladamente los informes de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y de la Comisión de Derechos Humanos. La labor de esas Comisiones es en extremo importante, debe efectuarse en forma expedita y hay que informar de dicha labor al Consejo de la manera más concisa posible. El período de sesiones del Comité de Asuntos Sociales fue particularmente útil en cuanto que, además de actuar a base de las recomendaciones presentadas por las dos Comisiones, dedicó también su atención a las maneras como podría mejorar su labor. Las Naciones Unidas concentran actualmente sus esfuerzos en mejorar su eficacia. El Consejo debe, por lo tanto, estar atento a la necesidad de simplificar sus propias actividades y las de sus órganos auxiliares con miras a

una mayor eficacia. El Consejo debe asegurarse de que la labor de sus comisiones orgánicas se lleven a cabo eficazmente, y éstas, a su vez, se beneficiarán de la dirección constructiva con respecto a la orientación de su trabajo.

148. La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer desarrolla una tarea particularmente importante en una época en que se acrecienta la importancia concedida a garantizar la igualdad a las mujeres. La delegación del orador dio su apoyo a 11 de los 12 proyectos de resolución sustantivos que la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer presentó al Consejo. Su apoyo al proyecto de resolución sobre la condición jurídica y social de la madre no casada se basó en la opinión de que los principios que figuran en ella representan una meta a la que deben aspirar todos los países, y no un conjunto de normas a las que se espera que se han de ajustar la legislación y la práctica actuales. De todos modos, la ley y la práctica de Nueva Zelandia se conforman desde hace tiempo en gran medida a esos principios. La delegación del orador apoyó el proyecto de resolución por el que se pide al Consejo que proclame el año 1975 como Año Internacional de la Mujer; sin embargo, su delegación compartió alguna de las dudas expresadas relativas a la proliferación de los años internacionales, y apoyó por lo tanto la enmienda de los Países Bajos, que hubiera convertido el propuesto año en una semana internacional de la condición de la mujer. No obstante, esa enmienda no fue aprobada. La única abstención de su delegación, sobre el proyecto de resolución relativo a la protección a la mujer y al niño en estados de emergencia o de guerra, fue motivada por dudas acerca de algunas partes del texto y acerca de la conveniencia de aprobar el texto en las presentes circunstancias, y su opinión de que la continua labor del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre el desarrollo de una legislación humanitaria internacional ofrece las mejores perspectivas de progreso en esa materia.

149. Se desprende claramente de los debates en el Comité de Asuntos Sociales sobre el informe de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer que se preferiría que en el futuro hubiera un menor número de resoluciones procedentes de esa Comisión. El 24° período de sesiones fue el primer período biennial de sesiones de la Comisión y el trabajo se acumuló; con todo, relacionando o agrupando las recomendaciones sobre temas análogos, la Comisión debería, en lo futuro, poder reducir el número total de proyectos de resolución que presenta al Consejo.

150. En cambio, podría reprocharse a la Comisión de Derechos Humanos por presentar muy pocos proyectos de resolución. La delegación del orador tiene pleno conocimiento de las complejidades del programa de trabajo de la Comisión pero, no obstante, opina que durante su 28° período de sesiones la Comisión distribuyó su tiempo de una manera ineficaz, con el resultado de que trató solamente la mitad de los temas de su programa en el curso de cinco semanas. El problema planteado por el programa de trabajo de la Comisión fue ampliamente reconocido en el Comité de Asuntos Sociales, pero hubo divergencias de opiniones en cuanto al remedio para esa situación y a la forma como debía

administrarse. La delegación del orador opina que el hecho más destacado del período de sesiones del Comité de Asuntos Sociales fue el éxito del esfuerzo que se hizo en cooperación para redactar un proyecto de resolución apropiado al respecto. Dicha delegación apoyó el proyecto de resolución revisado presentado por Ghana y los Países Bajos (E/AC.6/L.619/Rev.1) en la inteligencia de que la celebración de un período de sesiones de seis semanas en 1973 era una medida especial para permitir a la Comisión de Derechos Humanos abordar asuntos pendientes aplazados en sus períodos de sesiones 28º y anteriores. Al aprobar tal resolución, el Consejo cumplirá sus funciones propias de una manera responsable y constructiva.

151. El Sr. BUDAI (Hungría) se une en nombre de su delegación a los comentarios y propuestas hechas por el representante de Polonia con respecto a los proyectos de resolución V, VI y VII que figuran en el párrafo 27 del documento E/5169 (parte II). El período extraordinario de sesiones del Comité Especial de Informes Periódicos a que se hace referencia en el proyecto de resolución V es innecesario, así como también la ampliación del período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos que se autoriza en el proyecto de resolución VI. En general su delegación estima que el proyecto de resolución es insólito por el carácter detallado de sus recomendaciones en materia de procedimiento. En todo caso, una ampliación del período de sesiones de la Comisión no resolvería los problemas que ésta enfrenta. El proyecto de resolución VII es también excesivamente detallado, y la referencia más bien ambigua a un "mecanismo permanente" es un asunto que, en opinión de su delegación, podría examinarse más apropiadamente en la Comisión de Derechos Humanos o en alguno de sus órganos subsidiarios.

152. El Sr. VALTASARI (Finlandia) dice que su delegación se abstendrá de votar sobre el proyecto de resolución III porque su Gobierno, por razones constitucionales, no ha podido apoyar dos de las resoluciones que se mencionan en el preámbulo. No obstante, su país ha satisfecho ya las obligaciones que le impondría el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. El apoyo prestado por su delegación al proyecto de resolución IV se ha de entender a la luz de las observaciones hechas en el Comité de Asuntos Sociales.

153. El Sr. DRISS (Túnez) dice que a su delegación le parece totalmente improcedente la referencia que se hace en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I a la posible observancia de un año internacional para la erradicación de la pobreza.

154. El sistema de las Naciones Unidas se ha embarcado en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la erradicación de la pobreza ha de ser una de sus tareas cotidianas. La tendencia a proclamar años internacionales sobre más y más temas no es sino un modo de sustraerse a la necesidad de tomar medidas concretas. Ciertamente que se ha de prestar una mayor atención a la erradicación de la pobreza, pero no es necesario esperar a que la Comisión de Derechos Humanos adopte una decisión en favor de un año internacional sobre ese tema. En consecuencia, su delegación pide que

las palabras "incluida . . . adecuada." del párrafo 6 de la parte dispositiva se sometan a votación por separado.

155. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace suyas las observaciones y propuestas de los representantes de Polonia y de Hungría. A la luz de los debates sostenidos recientemente en el Consejo sobre la manera de aumentar su eficacia, parece necesario adoptar medidas inmediatas para remediar la situación actual. Los miembros habrán de someterse a una autodisciplina en lo que se refiere a la introducción de propuestas que conduzcan al establecimiento de nuevos órganos, a la prolongación de los períodos de sesiones o a la celebración de períodos de sesiones adicionales. No es necesario establecer nuevos órganos cuando las funciones que les van a ser encomendadas pueden ser desempeñadas por los existentes, ni prolongar la duración de los períodos de sesiones si las tareas que les han sido encomendadas se pueden cumplir perfectamente en el plazo normal. Tampoco es necesario convocar un período extraordinario de sesiones del Comité Especial de Informes Periódicos de la Comisión de Derechos Humanos, lo que supone un gasto adicional con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, pues durante su período ordinario de sesiones el Comité puede cumplir en forma adecuada sus funciones. Su delegación no puede aceptar las disposiciones del proyecto de resolución VI, donde se detallan los procedimientos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos; tales disposiciones son contrarias a la práctica habitual, pues todos los órganos de las Naciones Unidas son dueños y señores para determinar sus propios procedimientos. Su delegación tampoco puede estar de acuerdo en que se prolongue el período de sesiones de la Comisión, a un costo adicional para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El Comité de Asuntos Sociales no ha examinado completamente el proyecto de resolución VII, y no se ha dado respuesta alguna a ciertas cuestiones relacionadas con la naturaleza del mecanismo permanente propuesto en el párrafo 12. La proliferación de órganos es indeseable, no sólo por razones de principio sino también por los gastos adicionales que supone, resulta particularmente inaceptable cuando las tareas que se le van a asignar al nuevo órgano pueden ser desempeñadas perfectamente por órganos ya existentes. Además, a su delegación le resulta inaceptable un procedimiento en virtud del cual el Consejo soslaya a la Comisión de Derechos Humanos y da instrucciones directamente a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

156. El Sr. CARANICAS (Grecia) dice que difícilmente podrían ser alabados por su brevedad los proyectos de resolución recomendados por el Comité de Asuntos Sociales. Los proyectos contienen mucha pañabrería y, en el caso del proyecto de resolución VII, algo que puede ser considerado como una característica totalmente nueva. El Sr. Caranicas comparte el pesar que se manifiesta por el prematuro fallecimiento del Relator Especial, pero encuentra que los sentimientos que se expresan en el cuarto y quinto párrafos del preámbulo no tienen cabida en el preámbulo de un proyecto de resolución. Además, cuanto más se debatan los proyectos de resolución en el Consejo, tanto mayor será la tentación de añadir a los textos detalles superfluos.

157. El representante de Grecia hace suyas las opiniones del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en relación con el establecimiento de nuevos órganos y se une a delegación de Polonia para solicitar que se someta el párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución VII a votación por separado.

158. El Sr. MAHMASSANI (Líbano) hace notar que, a diferencia del Comité de Asuntos Económicos, el Comité de Asuntos Sociales no celebra sus períodos de sesiones en Ginebra, y afirma que ésta es una de las razones por las que tiende a aprobar proyectos de resolución más largos. El orador confía en que los miembros del Consejo explicarán sus votos con la mayor brevedad posible, pues las cuestiones que figuran en los proyectos de resolución ya se han debatido extensamente en el Comité de Asuntos Sociales.

159. El Sr. DENOT MEDEIROS (Brasil), dice que apoya plenamente las observaciones hechas por el representante de Túnez en relación con el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I. La erradicación de la pobreza depende de una compleja serie de variables y ha de ser considerada en un contexto mucho más amplio que el de la Comisión de Derechos Humanos. En consecuencia, su delegación se abstendrá de participar en la votación separada de ese párrafo, solicitada por el representante de Túnez.

160. El Sr. McCARTHY (Reino Unido), refiriéndose a las observaciones hechas por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, hace notar que, en realidad, el párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución VII no establece un nuevo órgano, sino que se limita a encargar a la Subcomisión que examine la posibilidad de establecer algún tipo de mecanismo permanente. La Subcomisión haría recomendaciones a la Comisión de Derechos Humanos, la cual, a su vez, las haría llegar al Consejo. Análogamente, el representante de la URSS ha declarado que la aprobación del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución V implicaría un gasto considerable. El orador indica que su propia delegación apoyó ese párrafo precisamente porque la Secretaría había declarado que la celebración de un período extraordinario de sesiones del Comité Especial de Informes Periódicos en Nueva York, en enero de 1973, supondría un gasto mínimo.

161. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) replica que, como ya ha indicado, no se ha presentado ningún documento donde se expongan las consecuencias financieras de la convocatoria, en enero de 1973, de un período extraordinario de sesiones del Comité Especial de Informes Periódicos de la Comisión de Derechos Humanos. En cuanto al párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución VII, nadie en las Naciones Unidas puede dejar de percatarse de que toda propuesta de estudiar la creación de un nuevo órgano conduce en último extremo al establecimiento del mismo. El orador espera que el representante del Reino Unido cambie su posición y apoye las opiniones de los representantes de Polonia y de Hungría.

162. El Sr. SCHREIBER (Director de la División de Derechos Humanos) señala a la atención de los miembros del Consejo el documento E/AC.7/L.618/Add.1 y Corr.1, donde se exponen las consecuencias administrativas y financieras de un proyecto de resolución que posteriormente fue modificado por el Comité de Asuntos Sociales y que ahora se encuentra ante el Consejo como proyecto de resolución V. El documento indica que, si fuera posible programar las reuniones del Comité Especial para el período comprendido entre el 8 y el 16 de enero, o entre el 11 y el 19 de enero de 1973, no habría gastos adicionales, ya que se considera que las reuniones podrían incluirse en el calendario ordinario de conferencias. En consecuencia, las reuniones, y con toda probabilidad la publicación de un informe, quedarían incluidas en el presupuesto ordinario.

163. El PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre los proyectos de resolución relativos al informe de la Comisión de Derechos Humanos y las recomendaciones del Comité de Asuntos Sociales [E/5169 (parte II)].

164. El Presidente dice que el Comité de Asuntos Sociales aprobó el texto del proyecto de resolución I por consenso. El Presidente somete a votación las palabras "incluida la viabilidad de la observancia de un año internacional para la erradicación de la pobreza en la oportunidad adecuada" que figuran en el párrafo 6 y respecto de las cuales el representante de Túnez ha pedido una votación por separado.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 10 votos contra 4 y 12 abstenciones, se mantienen las palabras "incluida la viabilidad de la observancia de un año internacional para la erradicación de la pobreza en la oportunidad adecuada", que figuran en el párrafo 6.*

*Por 25 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución I en su totalidad.*

165. El PRESIDENTE dice que el Comité de Asuntos Sociales aprobó el texto del proyecto de resolución II por 41 votos contra ninguno y 3 abstenciones.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 23 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.*

166. El PRESIDENTE dice que el Comité de Asuntos Sociales aprobó el texto del proyecto de resolución III por 23 contra ninguno y 2 abstenciones.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 13 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.*

167. El PRESIDENTE dice que el Comité de Asuntos Sociales aprobó por consenso el texto del proyecto de resolución IV. De no haber ninguna opinión en contra, el Presidente considerará que el Consejo desea aprobarlo sin objeciones.

*No habiendo ninguna objeción, queda aprobado el proyecto de resolución IV.*

168. El PRESIDENTE dice que el Comité de Asuntos Sociales aprobó el texto del proyecto de resolución V por 32 votos contra 5 y 3 abstenciones. El Presidente somete a votación las palabras "en su período extraordinario de sesiones, que se celebrará en Nueva York del 8 al 16 de enero o del 11 al 19 de enero de 1973" que figuran en el párrafo 2, respecto de las cuales el representante de Polonia ha pedido una votación por separado.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 15 votos contra 4 y 7 abstenciones, se mantienen las palabras "en su período extraordinario de sesiones, que se celebrará en Nueva York del 8 al 16 de enero o del 11 al 19 de enero de 1973" que figuran en el párrafo 2.*

*Por 21 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V en su totalidad.*

169. El PRESIDENTE dice que el Comité de Asuntos Sociales aprobó el texto del proyecto de resolución VI por 39 votos contra 4 y 3 abstenciones. A continuación, somete a votación las palabras "de conformidad con la resolución 1165 (XLI) del Consejo, a que en 1973 celebre un período de sesiones de 6 semanas para que la Comisión pueda" que figuran en el párrafo 4 y respecto de las cuales el representante de los Estados Unidos ha pedido una votación por separado.

*A petición del representante de Ghana, se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Bolivia, Chile, Finlandia, Ghana, Kenia, Madagascar, Níger, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Votos en contra:* Brasil, Estados Unidos de América, Grecia, Hungría, Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Abstenciones:* Burundi, Francia, Haití, Italia, Japón, Líbano, Malasia, Túnez, Zaire.

*Por 10 votos contra 6 y 9 abstenciones, se mantienen las palabras "de conformidad con la resolución 1165 (XLI) del Consejo, a que en 1973 celebre un período de sesiones de 6 semanas para que la Comisión pueda" que figuran en el párrafo 4.*

*Se procede a votación no registrada sobre el proyecto de resolución en su totalidad.*

*Por 22 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución VI en su totalidad.*

170. El PRESIDENTE dice que el Comité de Asuntos Sociales aprobó el texto del proyecto de resolución VII por 39 votos contra 3 y 2 abstenciones. El Presidente somete a votación el párrafo 12 de la parte dispositiva, respecto del cual los representantes de Polonia y de Grecia han pedido una votación por separado.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 20 votos contra 4 y 2 abstenciones, queda aprobado el párrafo 12.*

*Por 23 votos contra 3, queda aprobado el proyecto de resolución VII en su totalidad.*

171. El PRESIDENTE dice que el Comité de Asuntos Sociales aprobó el texto del proyecto de resolución VIII por 36 votos contra ninguno y 13 abstenciones.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 18 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VIII.*

172. El PRESIDENTE dice que el Comité de Asuntos Sociales aprobó el texto del proyecto de resolución IX por 27 votos contra 7 y 10 abstenciones.

*Se procede a votación no registrada.*

*Por 19 votos contra 3 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IX.*

173. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo desea aprobar las recomendaciones a), b) y c) del Comité de Asuntos Sociales, tal como figuran en el documento E/5169 (parte II).

*Así queda acordado.*

### PARTE III DEL INFORME DEL COMITE DE ASUNTOS SOCIALES [E/5169 (PARTE III)]

174. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo desea aprobar la recomendación del Comité de Asuntos Sociales que figura en el párrafo 3 del documento E/5169 (parte III).

*Así queda acordado.*

#### *Otras cuestiones*

175. El PRESIDENTE sugiere que, habiendo concluido el examen del tema 8, el Consejo tome nota de la nota del Secretario General sobre las consecuencias financieras de las recomendaciones de las comisiones y comités del Consejo (E/5157), así como del informe del Presidente y de los Vicepresidentes sobre las credenciales de los representantes en el 52° período de sesiones del Consejo y en los comités del período de sesiones del Consejo (E/5179).

*Así queda acordado.*

#### *Clausura del período de sesiones*

176. El PRESIDENTE expresa su satisfacción por haberse completado el 52° período de sesiones del Consejo de acuerdo con el calendario original. Los

comités ampliados del período de sesiones, que se han reunido por primera vez, también han tratado todas las cuestiones esenciales y, en opinión del orador, el experimento ha resultado útil. Le complace poder informar que los miembros de la Mesa del Consejo se han mantenido en estrecho contacto a lo largo del período de sesiones, y que en todas sus reuniones ha reinado un verdadero espíritu de cooperación y de respeto mutuo.

177. Además, el Presidente expresa la esperanza de que durante el 53° período de sesiones, en Ginebra, se superarán los problemas señalados por el Embajador

Frazão en su descripción de los trabajos del Comité de Asuntos Económicos. De la misma forma, hay que esperar que las propuestas de la delegación del Reino Unido relativas al perfeccionamiento y a la racionalización de los trabajos del Consejo, harán posible avanzar en forma más eficaz. Las actividades del grupo oficioso de trabajo son sumamente complejas, y no puede menos de prometer su máxima cooperación en todo momento.

178. El Presidente declara clausurado el 52° período de sesiones del Consejo Económico y Social.

*Se levanta la sesión a las 19.30 horas.*